

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

(331018) ESCUELA PREPARATORIA DE TONALA

000343		
NUMERO	14.	
04	2016	
MES	AÑO	
	NUMERO 04	

NO. PROYECTO:	229578
NO. FONDO:	1.1.1.1
PROGRAMA:	
CARGO PRI	SUPUESTAL

Domicillo Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

BOLSA NEGRA 70*30X1.20

BOLSA NEGRA 50X70

HIG. JR. DALIA 12/180

T. ROLLO FP 6/180 BCO

T. INT. SANITAS 20/100

KG

KG

OTRA

OTRA

OTRA

331018	ESCUELA PREPARATORIA DE TONALA
CODIGO DE URE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-83-10-8036-83-33	Independencia No. 232 esq. Allende, Tonalá, Jalisco. C.P. 45400
TELÉFONO	DOMICILIO

100.00

50.00

30.00

30.00

3.00

23.50

23.50

195.00

210.00

143.00

2,350.00

1,175.00

5.850.00

6,300.00

429.00

ANA MARIA BARRAGAN VILLASEÑOR PROVEEDOR DOMICILIO DEL PROVEEDOR FAX y/o CORREO ELECTRONICO LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES CANTIDAD PRECIO UNITARIO IMPORTE TOTAL **FABULOSO KANELA** LITRO 40.00 9.00 360.00 CLORO LITRO 40.00 4.00 160.00 SARRICIDA **LITRO** 40.00 13.60 544.00 **OTRA** DET. UTIL 10 KG 2.00 165.00 330.00 PZA TRAP, HILAZA MED. 12.00 29.50 354.00 **BOLSA NEGRA 70X90** KG 100.00 23.50 2,350.00

Veintitres Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro pesos

SUB-TOTAL 20,202.00

I.V.A. 3,232.32

TOTAL 23,434.32

ELABORO
MCP. FLORES GOMEZ JOSE ARTURO

AUTOMZO
ENTIDAD OPEPENDENCIA
ENTISORA
MCP-ELORES GOMEZ JOSE ARTURO

VOJPO.

ENTIDAD O DEPENDENCIA
SOLICITANTE

MCP. FLORES GOMEZ JOSE ARTURO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.